

000.53

A)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1377

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

TRASPASO DE TERRENOS ESTATALES AL INSTITUTO DE CULTURA  
PUERTORRIQUEÑA, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE  
LARES

POR CUANTO: De acuerdo con la Resolución Conjunta Núm. 109, de 26 de junio de 1963, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 70, de 25 de junio de 1965, se ordenó al Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico, el traspaso al Instituto de Cultura Puertorriqueña de los edificios del núcleo escolar denominado Escuela Roosevelt de Lares, para que con los fondos asignados y permitidos en dichas resoluciones dicho Instituto proceda a demolerlos y a construir en su lugar un nuevo edificio destinado a Centro Cultural y Biblioteca Pública de Lares.

Los mencionados edificios ubican en la siguiente parcela de terreno, perteneciente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

- - - URBANA: Parcela de terreno radicada en la zona urbana de Lares, con una cabida de siete mil seiscientos noventa y tres cien milésimas de cuerda (0.07693), equivalentes a trescientos dos punto treinta y nueve (302.39) metros cuadrados. En lindes por el Norte, con terrenos donde enclava el Teatro Aponte de Lares, propiedad del señor Rafael González; por el Sur, con terrenos del señor Miguel Magraner; por el Este, con terrenos propiedad de la señora Herminia Crespo, y por el Oeste, con la calle Vilella. -----  
Enclava en esta parcela dos estructuras compuestas de dos salones de madera, zinc y hormigón, y un anexo de madera, zinc y hormigón también, cuyas estructuras son dedicadas a uso escolar y se conocen como la ESCUELA ROOSEVELT, de Lares. -----

Fue adquirida a título de traspaso del Municipio de Lares, mediante la escritura Núm. 10, otorgada ante el notario Víctor Ortíz Rodríguez, de 15 de septiembre de 1966, la cual está pendiente de inscripción.

Es segregación de la finca Núm. 3, 093, inscrita al folio 195, del tomo 42 de Lares, inscripción primera.

POR CUANTO: De acuerdo con la ley número 89, de 21 de junio de 1955, según enmendada, los jefes de departamentos, divisiones, o dependencias y corporaciones públicas (en este caso el Secretario de Obras Públicas), transferirán al Instituto de Cultura Puertorriqueña, aquellas propiedades del Estado, que a juicio del señor Gobernador, y con el previo endoso de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, dicha agencia necesita para llevar a cabo sus fines y propósitos.

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico estima que el uso público a que será destinada la propiedad descrita anteriormente, cual es para el establecimiento de un centro cultural y una biblioteca pública, para el Municipio de Lares, es altamente beneficioso para los intereses públicos.

POR CUANTO: La transacción de referencia fue aprobada por la Junta de Planificación en su proyecto Núm. 65-779 p, de 28 de octubre de 1964, y su extensión al mismo, de 11 de mayo de 1966.

POR TANTO: Yo, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la ley número 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

- 1- El Secretario de Obras Públicas traspasará al Instituto de Cultura Puertorriqueña la propiedad descrita en el Primer POR CUANTO anterior.
- 2- El Instituto de Cultura Puertorriqueña entrará en posesión de dicha propiedad inmediatamente, debiendo formalizar a la mayor prontitud, el otorgamiento de los documentos legales pertinentes.
- 3- Ya adquirida dicha propiedad por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, procederá éste, con los fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 109 de 26 de junio de 1963, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 70, de 25 de junio de 1965, y tan pronto se levanten los fondos correspondientes a las aportaciones económicas permitidas por las indicadas Resoluciones, a demoler el actual núcleo

escolar denominado "Escuela Roosevelt" y a construir en su lugar un nuevo edificio destinado a Centro Cultural y Biblioteca Pública de Lares.



EN TESTIMONIO DE LOS CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 28 de mayo de 1968.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Sánchez Vilella".

---

Roberto Sánchez Vilella  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de mayo de 1968.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adolfo Porrata Doria".

---

Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto